



Resolución N° 016
Marzo 8 de 2021

“POR LA CUAL, SE EXALTA CON LA ORDEN DE BARLOVENTO EN EL GRADO “GRAN CABALLERO” A EMMA RUBY FLÓREZ MALDONADO, EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA, EDUCACIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO Y LA ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA N° 00025 DE 1999, Y...

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental del Atlántico, ante iniciativa presentada por el Honorable Diputado Gersel Luis Pérez Altamiranda y aprobada por la Comisión de la Mujer, para la equidad de Género, Etnias, Política, Institucional y Ética, concede una exaltación a la señora **EMMA RUBY FLÓREZ MALDONADO**, mujer que se ha destacado por su amplia y distinguida trayectoria profesional en el Departamento del Atlántico.

Que **EMMA RUBY FLÓREZ MALDONADO**, es licenciada en Matemática y Física de la Universidad del Atlántico, con Postdoctorado en Educación y Tecnología de la Universidad de Zulia, Doctora en Ciencias Políticas de la Universidad Urb de Venezuela, Investigadora en política de género, currículo, competencia ciudadanas y entornos virtuales. Cabe resaltarla por su labor como docente catedrática de la Universidad del Atlántico y de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel.

Que en el año 2004, **EMMA RUBY FLÓREZ MALDONADO**, propuso la creación del Instituto Distrital para la mujer, incluido en el plan de desarrollo de 2004 - 2007 del Distrito de Barranquilla y se crea en la Universidad del Atlántico las cátedras electivas de asuntos mujeres, matemáticas, tecnología y género e impulsó el semillero matemáticas, por lo que ha sido reconocida por Colciencias al contribuir con la misión institucional de investigación formal sobre género y matemáticas.

Que en el año 2009, **EMMA RUBY FLÓREZ MALDONADO**, asumió desde la sociedad civil la implementación de la Ley 1257 de 2008, como autora de la cátedra en asuntos de mujeres para la defensa y la puesta en marcha del Decreto Reglamentario 4798 de 2011. Años después se implementó en el plan piloto de la cátedra del Institución Educativo Carlos Meisel, siendo reconocida en el 2013 por el Ministerio de Educación como experiencia significativa, incluida en el libro GESTANDO LA PAZ de ONU mujeres y Cumbre Mujer y Paz.

Que **EMMA RUBY FLÓREZ MALDONADO**, ha desarrollado más de 20 escuelas de derechos humanos, en la que se incluyen diplomados, capacitaciones; asesorías y asistencia socio-jurídica mujeres violentadas a fin de contribuir en la vida libre de violencia de mujeres y ha co-liderando expresiones socioculturales en el Carnaval de Barranquilla con una comparsa que promociona los derechos de las mujeres, llamada “LA PAZ ES MUJER”.

Que es deber de esta Corporación reconocer y destacar a **EMMA RUBY FLÓREZ MALDONADO**, quien con sus acciones personales y profesionales ha realizado importantes aportes a la comunidad, enalteciendo a la mujer, siendo un gran ejemplo y en especial para las futuras generaciones del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Exaltar con la Orden de Barlovento en el grado de “Gran Caballero” máxima distinción que entrega la Asamblea del Departamento del Atlántico, a la mujer emprendedora, proactiva y defensora de derechos, **EMMA RUBY FLÓREZ MALDONADO** y se reconoce por su amplia trayectoria y aporte en el ámbito de la defensa de derechos como gestora social en el Departamento del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, elaborada en nota estilo, será entregada por el proponente de esta iniciativa, el diputado Gersel Luis Pérez Altamiranda, en esta sesión en conmemoración al día internacional de la mujer en el recinto de la Asamblea Departamental del Atlántico.

Dada en Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2021.

CÚMPLASE

GONZALO DIMAS BAUTE GONZÁLEZ.
Presidente Asamblea Departamental Del Atlántico

NICOLÁS FERNANDO PETRO BURGOS
Primer Vicepresidente

FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General